

COMUNICADO DE PRENSA

MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.: **PLANES DE INCENTIVOS Y FIDELIZACION A MEDIO/LARGO PLAZO - AMPLIACIÓN DE CAPITAL**

El Consejo de Administración de MFE-MEDIAFOREUROPE N.V., (la "**Sociedad**"), conforme al acuerdo adoptado en el día de hoy, ha completado la evaluación de las condiciones establecidas en el reglamento del Plan de Incentivos y Fidelización a Medio/Largo Plazo 2021-2023 (el "**Plan**") para el año 2021.

El consejo de administración de la Sociedad, en ejecución de la autorización concedida por la junta general ordinaria de accionistas de 19 de junio de 2024, acordó asimismo emitir 452.650 nuevas acciones ordinarias Clase A de MFE, de 0,06 euros de valor nominal cada una de ellas (las "**Acciones**"), que serán adjudicadas a los beneficiarios del Plan, en base al reglamento de este último (la "**Ampliación de Capital**").

En consecuencia, la Sociedad instruirá al banco depositario que transfiera el correspondiente número de acciones, de conformidad con la legislación aplicable, a la cuenta de depósito de acciones de los beneficiarios individuales, que tendrán acceso a las mismas, siempre que se hayan abonado todas las cargas fiscales necesarias. Cabe destacar que el reglamento que regula el Plan prevé que, de acuerdo con la normativa fiscal vigente, cualquier potencial beneficio económico asociado a la asignación de acciones ordinarias derivado del devengo de los derechos atribuidos por el Plan, estará sujeto a tributación diferida de la que serán directamente responsables los beneficiarios. Asimismo, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 1.5 h) del Reglamento (UE) 2017/1129 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017, sobre el folleto que debe publicarse en caso de oferta pública o admisión a cotización de valores en un mercado regulado (el "**Reglamento de Folletos**"), ponemos a su disposición el suplemento al documento informativo sobre el Plan (disponible en la página web de la Sociedad (www.mfemediaforeurope.com)), que se adjunta como anexo.

En este sentido, de conformidad con el artículo 1.5 h) del Reglamento de Folletos, la admisión a negociación de las Acciones emitidas en el contexto de la Ampliación de Capital no conllevará la obligación de publicar un folleto establecido en el Reglamento de Folletos, "*siempre que las nuevas acciones sean de la misma clase que las ya admitidas a negociación en el mismo mercado regulado*

y que se ponga a disposición un documento que contenga información sobre el número y naturaleza de las acciones y los motivos y pormenores de la oferta o adjudicación".

Asimismo, se hace constar que el citado documento informativo, junto con su referido suplemento, constituye el documento al que se refiere el artículo 1.5 h) del Reglamento de Folletos, y hace innecesaria la elaboración y publicación de un folleto informativo respecto de la Ampliación de Capital.

El resumen incluido más arriba forma parte del suplemento del documento informativo antes mencionado, por lo que debe leerse junto con dicho suplemento.

Amsterdam - Cologno Monzese, 4 de octubre de 2024

Departamento de Comunicación y Relaciones con los Medios

Tel. +39 022514.9301

correo electrónico: press@mfediaforeurope.eu

<http://www.mfediaforeurope.com>

Departamento de Relaciones con los Inversores

Tel. +39 022514.8200

correo electrónico: investor.relations@mfediaforeurope.eu

<http://www.mfediaforeurope.com>

MFE-MEDIAFOREEUROPE es un holding internacional que agrupa a los principales radiodifusores comerciales de Europa.

MFE-MEDIAFOREEUROPE tiene su sede en Ámsterdam (Países Bajos) y residencia fiscal en Italia. Controla Mediaset S.p.A. y el Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación (ambos con residencia fiscal en sus respectivos países) y es el principal accionista de la cadena alemana ProsiebenSat1.

MFE-MEDIAFOREEUROPE cotiza en la Bolsa de Milán (Ticker: MFEA, MFEB) y en las Bolsas españolas (Ticker: MFEA).



Anexo

Suplemento al documento informativo del Plan de Incentivos y Fidelización a Medio/Largo Plazo
para los años 2021, 2022 y 2023

4 de octubre de 2024

1. Objeto de la Ampliación de Capital

La finalidad de la Ampliación de Capital es ejecutar el Plan, cuyo objetivo es recompensar y retener a los ejecutivos clave y al personal directivo como consecuencia de la consecución de determinados indicadores de resultados a lo largo del periodo de devengo predeterminado.

2. Condiciones de la Ampliación de Capital

2.1 Número de Nuevas Acciones que se Emitirán

El número de acciones Clase A que se emitirán mediante la Ampliación de Capital es de 452.650 (las "**Acciones**"). Las Acciones se asignarán gratuitamente a los beneficiarios del Plan (los "**Beneficiarios**") de acuerdo con las condiciones establecidas en el Plan.

2.2 Importe Nominal de la Ampliación de Capital

El importe nominal de la Ampliación de Capital es de 27.159,00 euros. Esta ampliación se realizará a título gratuito, para lo que se han excluido los derechos de suscripción preferente, mediante acuerdo del consejo de administración de la Sociedad el 4 de octubre de 2024.

3. Admisión a Cotización

La Sociedad solicitará la admisión a cotización de las nuevas acciones de Clase A en la Bolsa italiana y en las Bolsas españolas. Las Acciones cotizarán a partir del 8 de octubre de 2024 y estarán sujetas a la misma normativa que las acciones actualmente negociadas.